

A YUNTAMIENTO DE TOLEDO

DON ANGEL MORENO DIAZ, Alcalde-
Presidente accidental de la Junta Local
Agrícola,

HAGO SABER:

Que todos los cultivadores de legumbres del término vienen obligados a presentar la declaración de cosecha obtenida, en el Negociado 4.º de la Secretaría Municipal, debiendo al efecto personarse en el mismo siendo portadores de las Tarjetas de Racionamiento (hojas blancas), tanto del productor como de sus familiares, obreros fijos y familiares de los mismos que figuren en la hoja declaratoria de legumbres, al objeto de comprobación y reservas para consumo.

Toledo, 23 de agosto de 1947.

Angel Moreno Diaz